

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

103**TRES CANTOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria de ayudas por nacimiento o adopción de menor, a favor de los progenitores/as o adoptantes empadronados en Tres Cantos en el periodo comprendido entre el 1 de enero a 31 de diciembre de 2025

BDNS: 904003

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Beneficiarios*.—Progenitores/as o adoptantes del menor/es, titulares del Libro de Familia o de la certificación literal del Registro Civil en la que figure registrado su nacimiento o adopción.

Segundo. *Objeto*.—Apoyar a los progenitores/as con menores nacidos/adoptados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 en Tres Cantos.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29/4/2026, Acuerdo n.º 249/2026. A disposición en web municipal (<https://web.trescantos.es/>).

Cuarto. *Cuantía*.—Con cargo al crédito que para este fin ha sido aprobado en los presupuestos municipales del ejercicio de 2026 del Ayuntamiento de Tres Cantos, en la partida 2004 925 480 por importe total de 310.000 euros.

Quinto. *El plazo*.—De presentación de solicitudes será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en web y en sede electrónica, y se presentarán bajo los requisitos establecidos en las bases que se pueden consultar en la web municipal: <https://web.trescantos.es/> y en la Sede Electrónica: <http://sede.trescantos.es> .

Tres Cantos, a 7 de mayo de 2026.—El primer teniente de alcalde, Javier Juárez de la Morena.

(03/7.482/26)

